



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira, diez (10) de agosto de dos mil veinte (2020)

Radicado: 2018-00448 - Auto Sustanciación No. 713

Teniendo en cuenta que solo el pasado jueves seis (06) de agosto se remitió oficio con destino a la Procuraduría General de la Nación, según prueba solicitada por la parte demandada, oportuno es reprogramar la **AUDIENCIA DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO**, la cual se ha de llevar a cabo el día **JUEVES VEINTISIETE (27) DE AGOSTO A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A.M.)**, la cual se realizará a través de la plataforma Microsoft Teams, para lo cual oportunamente se le enviará correo a las apoderadas de las partes y, de ser necesario, a las partes, para que comparezcan a la celebración de la misma.

N O T I F Í Q U E S E

**WILLIAM ALBERTO TABORDA MÚNERA
J U E Z**

JUZGADO QUINTO CIVIL
MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE DEL CAUCA

En Estado N° **067** de hoy se
notifica a las partes el auto
anterior.

Fecha: **11 - Agosto - 2020**

La Secretaria

Firmado Por:

**WILLIAM ALBERTO TABORDA MUNERA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 005 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

83124215babf4a27824686da31555242fb75c1750b43022616017e45cc1c66a1

Documento generado en 10/08/2020 12:11:27 p.m.